**N° 16**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Monge, Valle, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo VI**

Finalmente fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Humberto Soto Aguilera, Raúl Navarro Moya, Neftalí Cambronero, Miguel Soriano, Antonio Sandino Amador y Juana Altamirano Altamirano, por haber informado el Agente Principal de Policía de Golfito que contra los recurrentes dictó sentencia condenatoria por la falta de irrespeto a la autoridad, ebriedad y hurto, que les impuso la pena de arresto.